

para el nuevo Ayuntamiento, disponiendo
al efecto que cada concejal escribiese ó
hiciese escribir en una papeleta el nom-
bre y apellido del compañero á quien
considerase indicado para desempeñar
el expresado cargo, con el fin de practicar
la votacion secreta en la forma que pres-
crive el artº 54; y llamados los Señores Conce-
jales por el orden de votos obtenido, fueron
depositando uno á uno sus respectivos pa-
peletas en la urna á este objeto preparada.

Terminada la votacion, el Sr. Presidente in-
terino fué sacando de la urna las mencio-
nadas papeletas una á una, desdoblándolas
y leyendo en alta voz su contenido, que dió
el resultado siguiente:

Para Alcalde Presid^{te} D. Francisco Garcia y
Aguilera, por quince votos, resultando dos papele-
tas en blanco.

Proclamado Alcalde Presidente, don
Francisco Garcia Aguilera por haber reunido
en la eleccion verificada, la mayoría absoluta
de votos exigida por el artº 55 de la Ley, juró á su
par la Presidencia y á recoger de brazos del Pre-
sidente interino las insignias de su cargo; y
despues de dar las gracias á sus compañeros por
la distincion con que le honraban, dispuso que
por el mismo orden observado para su elec-
cion, se procediese como en efecto se verificó
á la de los Señores Tenientes y Alcaldes.

Verificado el escrutinio de estas elecciones dió
el siguiente resultado:

Para primer Teniente, D. Ignacio Lopez

